Año IX—Número 2.252 SALTA Jueves 16 de Noviembre de 1899

DIARIO DE LA TARDE
Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
HORAS DE OFICINA: DE 7 A. M. Á 6 P. M.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual..... $ 1.50
En la campaña, « ..... « 2.00
Número suelto del dia..... « 0.10
« « atrasado..... « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegramas

Nuevamente tenemos que pedir disculpa á nuestros abonados por la falta de telegramas.

Hasta las 5 p. m. hora en que cerramos el diario, no ha llegado ningun despacho de nuestro corresponsal en Buenos Aires, lo que nos causa extrañeza, pues las líneas en esa dirección han funcionado bien en todo el dia. En vano ha sido enviar un telegrama urgente averiguando la omisión. No se nos ha contestado.

Mañana averiguaremos el motivo para evitar en lo sucesivo estas irregularidades.

Ecos

La Puna de Atacama

TERRITORIO NACIONAL

Pensamos que lo mas acertado que se puede hacer con este territorio, es que la nacion lo incorpore á la categoria de territorio nacional.

Nuestro amor propio no debe ofenderse por la cesion que hagamos dela parte que nos pertenece en esas tierras, que nosotros no estamos en condiciones de llevarles ningun progreso, pues apenas si nos alcanzan los recursos para hacer paródias de autonomías departamentales.

En peores condiciones ó circunstancias encuéntrase la provincia de Catamarca, que es otra de las que podria alegar derechos sobre la Puna.

Cuando se vé que las fuerzas no alcanzan para realizar una obra benéfica, se debe ceder el derecho de que lo haga otro que cuente con elementos para ello.

¿Qué adelantaria la provincia de Salta y de Catamarca con encariñarse en sus territorios en la Puna, si no tienen ni remotas esperanzas de sacarlos del abandono y desolación en que se encuentran?

La nación en cambio llevaria allí el poderoso contingente de sus recursos, con sobrados elementos para la acción del progreso de esos territorios.

Es preciso nos despojemos, alguna vez siquiera, del espíritu egoista y localista que nos coloca en la época de las caballerías andantes.

Que la nación incorpore cuanto antes á la categoria de territorio nacional, la Puna de Atacama, y lleve allí sus poderosos elementos de progreso, que nosotros seremos los primeros beneficiados con ellos.

Los fraudes en el registro

Asunto de la Candelaria

Como lo habiamos anunciado á nuestros lectores, las personas comprometidas en los inconcebibles y escandalosos fraudes cometidos en el pueblo del Tala, departamento de la Candelaria, en el registro cívico nacional, están ya á disposición del juez federal de sección, Dr. David Zambrano, quien tiene una nueva oportunidad de demostrar una vez mas su probidad y rectitud como magistrado, haciendo recaer la culpabilidad de esos hechos criminales sobre quien ó quienes corresponda, los que deberán ser castigados con todo el rigor de la ley penal, sin miramientos ni consideraciones personales á los que resultasen autores, pues es ya llegada la época en que deben terminar de una vez esas escandalosas trasgresiones de la ley electoral, que desdicen de la cultura que hemos alcanzado y que mancillan el nombre de nuestra provincia ante la opinión nacional.

Pensamos, pues, que se aplicará estrictamente la ley.

En efecto, ayer los señores Julio Ovejero y Mariano Lopez Garcia, quienes hicieron la denuncia de este hecho que nos ocupa, como otros graves cargos á los miembros de junta inscriptora, prestaron sus declaraciones al respecto, durando la audiencia cinco horas consecutivas, lo que indica la gravedad que ha de revestir el proceso que se forma.

Hoy prestaron tambien sus declaraciones indagatorias ante el júzgado federal el coronel de aquel departamento, Sr. Napoleon Piedrabuena, y su secretario D. José Romaní, acusados de esos fraudes.

Segun nuestras informaciones, el juez de paz de la Candelaria, el comisario departamental de policía, Fidel Minoli, y otros vecinos del Tala, están sériamente comprometidos y deberán bajar á prestar sus declaracioees sobre el asunto y ponerse á disposición del juzgado federal.

Anúnciase que una vez terminado el sumario serán reducidos á prisión los comprometidos en este yá célebre asunto, agravándose más aún con una nueva protesta hecha por un numeroso grupo de ciudadanos del mismo departamento, entregado yá al juez federal.

En el sumario que se está formando existe un acta firmada por los mismos miembros de la junta inscriptora del registro cívico que han sido acusados, en la cual se hace constar la protesta de los miembros acusadores de la misma y el hecho de que á las 10 a. m., hora en que debió comenzar á funcionar la junta, habian sido inscriptos mas de un centenar de ciudadanos que no habian llegado siquiera al pueblo del Tala. Este gravísimo cargo y otros mas, confirman la versión de que los comprometidos en el asunto serán puestos en prisión en estos dias.

Lo que es un Boer

FAMOSOS TIRADORES

¿Sabeis lo que es un boers?.... Pues figuraos un hombre de enérgica contextura física y moral; robusto, rudo, celoso hasta lo indecible de su independencia; acostumbrado desde su infancia á la vida al aire libre, á manejar el fusil, á hacer largas correrías á pié y á caballo, á soportar toda suerte de fatigas, indiferente á las intemperies y á los peligros. Posee, en una palabra, todas las circunstancias para formar un soldado de primer órden. Y tiene, sobre todo, dos que le darian en dias de combate una superioridad incontrastable sobre cualquier soldado europeo, á saber una sangre fria pasmosa y una destreza en el tiro que envidiaria el mas afamado *rifleman* del Reino Unido.

¿Quereis un ejemplo de ello?.... El año pasado se reunieron en el campo vecino á Pretoria unos 400 hombres para ensayar unos fusiles de nuevo modelo llegados pocos dias antes. Durante los primeros disparos, hechos con aquellas armas todavia no ensayadas, los blancos resultaban defectuosos; pero rectificada poco á poco la puntería y seguros ya nuestros hombres del fusil que tenian entre manos, recobraron su usual habilidad. Y era de ver como los blancos á 500, á 800, á 1.000 y á 1.200 metros se sucedian sin discontinuar, rápidos, precisos.

Un oficial de la marina inglesa, recien llegado, asistia al ensayo y no acertaba á dominar su estupefacción: cuando un rico colono boer, que era uno de los mejores tiradores, le preguntó qué pensaba del espectáculo presenciado, contestó sencillamente el ingles:

«Pienso que un batallon de esa gente bien parapetado pondria fuera de combate en menos de media hora á un ejercito veinte veces mayor». «Pues tened entendido—le dijo el colono—que en este pais los buenos tiradores se cuentan por millares y que no constituyen la excepción, sino la regla».

Partido Liberal

El movimiento de opinión operado entre el elemento poderoso de la juventud de la capital federal cuyo objeto principal es propender por todos los medios legales al resurgimiento cívico del pueblo para que como soberano, tome parte activa en la formación de los gobiernos y destruir las oligarquias que se vienen instituyendo en el órden nacional y provincial, parece que tendrá proficuos resultados organizándose un partido popular que con el título de «Partido Liberal», esté llamado á desarrollar una campaña, en favor de que las instituciones republicanas del país para qᵉ sean una realidad y no una mistificación odiosa como es hoy, en bien del órden y respeto de las libertades públicas.

Si el entusiasmo de la juventud bonaerense continúa y lleva á la práctica sus elevados propósitos en bien del país y de sus instituciones, con la voluntad y perseverancia que es necesaria, merecerá el aplauso de la opinión nacional, pues el estado intelectual y la educación política que el país ha adquirido en esta última década necesitan la propaganda noble y elevada para despertar á ese pueblo de su legendaria desidia por la cosa pública, de esa despreocupación de sus más caros intereses y de su destino.

Es ya tiempo de que el sufragio universal, única fuente de la cual debe manar la expresión genuina de la voluntad popular, consignada en nuestra carta fundamental, para la elección de los funcionarios públicos que deben dirigir la nave del estado, sea una hermosa realidad en bien de la salud y moralidad política, y no una repugnante parodia de la República como lo es actualmente en que se eucuentran las instituciones y las leyes conculcadas por el cacicazgo nepótico.

En ese concepto, en la última reunión celebrada en la capital federal por los adherentes de formar ese partido liberal acordaron dar publicidad á las bases de su futuro programa político cuyos principales puntos formará la siguiente:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

I Reforma de la Constitución nacional para garantizar en todas sus disposiciones las declaraciones contenidas en el preámbulo de la misma.

II Separación de la Iglesia y el Estado.

III Naturalización de los extranjeros con la sola inscripción en el Registro Cívico, acreditando los dos años de residencia, con dos testigos.

IV Instrucción láica, obligatoria y gratuita hasta la edad de 14 años.

V Disminución gradual de los impuestos que gravan el consumo, dando preferencia á la renta como materia imponible.

VI Extinción gradual del papel moneda.

VII Legislación económico, libre cambista.

VIII Proporcionalidad en la representación como base del sistema electoral.

IX Registro Cívico permanente.

X Ley de ascenso de los empleados civiles y estabilidad en sus cargos mientras dure su buena conducta.

XI Procedimiento oral y público para toda clase de juicios.

Falb y el cometa Biela

Fuerza es creer que Falb debió hallarse en un estado bastante excitado, ó bajo los efectos de un buen humor característico, que lo anticiparon á lanzar á la faz del mundo, una *broma* tan terrible y pesada, que estoy seguro no meditó bien sus consecuencia. El gran astrónomo, tal vez llevado de un amor sin límites á todo lo que á astronomía se refiere, vió en derredor de las nubes, un astro, un cometa que desde luego bautizó con un nombre y en medio de su visión vió la deformidad de *biela* y sin más reflexión dijo que era capaz de tragarse la tierra con una habilidad pasmosa, y dedujo que el 13 de Noviembre apareceria Biela con tal disposición estomacal, que arrastraria en su fenomenal vientre á todo el globo terrestre.

En consecuencia dió por concluido el mundo, amenguado los dolores materiales, terminadas las deudas de los unos, la pasión y avaricia de los otros, canceladas las intrigas y venganzas; en conclusión vió *nada* de lo que somos; convertidos así, en nada, por el pasmódico Biela, quien debió infundir tal pánico en su espíritu, que sus temores los hizo circular con tanta maña y astucia que alcanzarán á valer lo que la moneda falsa actualmente en circulación.

El nombre de Falb es universalmente mentado y algunos crédulos insensatos lo consideran capaz de dar con el traste á las leyes físicas; pero á las bromas del gran noticiero astrónomo, lo miramos todo algo así como un pantalon viejo y todo raido, que con desdén debe arrojarse de nuestros hábitos, porque no merece preocuparse de cosa tan sin valor.

Grande debe haber sido la satisfaccion de Falb, al ver la alarma que sus predicciones han producido en los fanáticos, los crédulos, las gentes insensatas ignorantes é irreflexivas, promovida por una broma suya en un momento de buen humor; mucho mas, si alguien hubiese llegado á desprenderse de su fortuna, descuidándola, para que algun *caco* dé cuenta de ella, siendo tan gozozo de la estupidez del uno como de la fábula que le hicieron creer; porque para el *caco* este caso es el añejo *cuento del tio*, para las beatas una viva alucinación, para el crédulo un terror mortífero, para los incrédulos risas y bromas, para el usurero remordimientos, para los deudores morosos ó tramposos satisfacción, para el preso consuelo, para el millonario desconsuelo y para Falb todo junto á la vez con fuertes dolores de cabeza.

La mente del gran astrónomo debió meditar muy pobremente en asunto tan sério; tal vez llevado de un arrebato, dió á conocer este gran acontecimiento, desconociendo su verdadero principio y terminación é imponiendo teorías contrarias como un falso profeta.

La relijión de mas importancia en Alemania es la *protestante*, y siendo Falb de esa tierra, de seguro profesa aquellas creencias relijiosas, creencias que debieron contribuir grandemente á anunciar el gran acontecimiento del fin del mundo; pero nosotros que estamos en completa contradicción con aquellos principios, recurrimos á la sagrada escritura cuya tabla nadie se atrevió á profanar, excepto los hombres de ideas viles y repugnantes que terjiversando el principio verdadero, se ha permitido denigrar la fé cristiana De ahí que la adoración y culto ofrecido á la alta potestad, de la cual se forma el ignorante una idea tan inpertecta, se resienta en sus manifestaciones de pueril falsía, rayando en el mas inconcebible desdoro para dirijir las preces y las súplicas.....

En el desarrollo de esta tésis apenas expuesta, habia de escribir muchas lineas; pero los tiempos no están para filosofías, ni para que me interne en escabrosos andurriales.

Solo me voy á concretar á mencionar aquí algunos renglones sobre las profecias de San Mateo para demostrar lo absurdo que era pensar por ahora en Falb, y en su ceremonia infundada.

«*Sentado Jesus en el monte de las olivas*», *dijo:* «La señal del fin del mundo será conocida porque vendrán muchos en mi nombre diciendo: *Yo soy el cristo; y á muchos engañarán*».

«Porque se levantarán falsos cristos y falsos profetas; y *darán señales grandes* y *prodijios*, de tal manera que *engañarán, si es posible aun á los escojidos*». «Y oireis guerras y rumores de guerras; *mas aun no es el fin*». «Porque se levantará *nación* contra *nación*, y *reino* contra *reino*; y serán pestilencias, hambres y terremotos por los lugares y todas estas cosas *principios de dolores*». «Mas del dia ó hora, *nadie lo sabe*, ni aun los Anjeles de los cielos, sino *mi padre* solo».

Mas adelante agrega: Mas si aquel siervo malo os dijere en su corazón: Mi señor se tarda de venir; y *comenzare á herir* sus compañeros, y aun á comer y beber con los borrachos: vendrá el señor de aquel siervo el dia que *él* no sabe, y lo apartará y pondrá su parte con los hipócritas: allí será el lloro, y el *crujir de dientes*.»

Si Falb hubiera estudiado los evanjelios, de seguro no lanzaria por todo el orbe el anunciado pronóstico del fin del mundo, para librarse de ser llamado «*Falso profeta*» segun los evanjelios de San Mateo; y si por su falsa profeciá perdió á alguien, dándolo por esa causa á abusar de comidas, bebidas y placeres de los borrachos, ó si el mismo se dió al abuso junto con los demás, que caiga sobre Falb, el castigo que nos señala, teniéndolo en constante llanto y crujir de dientes

EL PRESO DOMINGUEZ.

Salta, Noviembre 12 de 1899.

Incorrecto

Hemos tenido ocasión de escuchar más de una vez tanto á los litigantes como procuradores y abogados que concurren á los tribunales para activar el despacho de sus asuntos las justas quejas contra los magistrados que, apesar de estar designado por el Superior Tribunal de Justicia las horas de despacho, desde las 8 a. m. á las 12 m. no asisten con la puntualidad necesaria unos, y se retiran ante de la hora indicada otros, lo que entorpece y retarda la gestión de los negocios que se ventilan con perjuicio de los litigantes é interesados.

Tambien hemos observado con mucha frecuencia que entre ellos el juez de primera instancia Dr. Saravia es el que más se nota en la trasgresión de esa órden del Superior Tribunal, asistiendo más tarde y retirándose más temprano que los demas jueces.

Llamamos, pues, la atención del presidente del Superior Tribunal, Dr. Pedro Ignacio López, quien como magistrado recto y hombre organizador no tendrá inconveniente en establecer un registro de asistencia á los tribunales, en el cual deben firmar todos los funcionarios la hora en que asisten y se retiran como se hace en las provincias cuyo poder judicial está mejor organizado que el nuestro. Ahora que estamos muy cerca de las célebres férias debe establecerse lo indicado sin pérdida de tiempo, á fin de que gocen de ellas los magistrados dignos y activos y no los perezosos.

Casa de gobierno

Habiendo el Superior Tribunal de Justicia concedido al Dr. José Antonio Saravia, juez de primera instancia en lo civil, licencia por *razones de salud*, el gobierno ha designado al doctor David Saravia para que desempeñe interinamente el puesto de aquel.

—El gobernador de la provincia ha remitido al Departamento Nacional de Agricultura varias muestras de minerales de la Provincia presentadas por don Moises Lozano y doctor Juan de la Cruz Martearena para su análisis mineralógico.

Tribunales

CÁMARA DE JUSTICIA—En el juicio criminal seguido contra Hermenegildo Mamani por homicidio en la persona de Borja Mamani, se ha confirmado el auto apelado por el cual se ordena el sobreseimiento definitivo de la causa.

—Se dictaron varias providencias que no pueden ser conocidas hasta que no sean notificadas las partes y se repongan préviamente los sellos.

Asuntos señalados—Noviembre 16—Contra Luis Vilte por muerte á Joaquin Vega.

Id. 17—Contra Juan Suarez, Claudio Brizuela, Juan José Alvarado, por supuesto robo á los señores Julio Güemes y capitan Pereyra.

Id. 20—Da. Mauricia Garcia contra el Dr. J. C. T. por cobro de pesos.

Id. 21—Moises Iñigo contra D. Salustiano Sosa por cobro de pesos.

Id. 24—Dolores S. de Marrot contra la testamenteria de Hermenegildo Gallo sobre observaciones al inventario de los bienes.

JUZGADO DEL DR. LOPEZ—El Juez Dr. Santiago M. Lopez, ya restablecido, asistió hoy á su despacho, habiendo tenido el juzgado á su cargo, el siguiente movimiento:

En el juicio seguido por D. Juan P. Campos contra D. Mariano Caliva ante la justicia de paz del departamento de Cerrillos y elevado en apelación ante este juzgado, se ha resuelto confirmando el auto apelado que ordena al último al pago de la suma de $ 90.99 que adeuda al primero.

—En el juicio sobre tutela de los menores Rita y Medardo Tarifa se ha discernido el cargo de tal á D. Felipe Lopez.

—En el juicio testamentario de don Miguel Reimundin se ha nombrado perito inventariador y tasador de esta sucesion á don Francisco Urrestarazu y administrador del caudal testamentario.

—Se ha nombrado tutor de menor Angel Moreno á don Francisco E. Echazú y se ordena s le ponga en posesion del carg previo juramento.

—Se ha llamado autos par sentencia en el juicio seguido po don Carlos Eckard en represen tacion de los señores Carmel y Maria Manuela Romero sobr declaratoria de herederos á doñ Juliana Castillo de Caballero.

Aparte de los autos precedente se han dictado muchos decreto de trámite.

JUZGADO DEL CRÍMEN—En el ju cio seguido contra contra Marti Ibañez, Antonio Junco, José Suarez y Bedro Cabrera por lesione á varios ciudadanos, se ha abier to la causa á prueba por 20 dia

En el juicio seguido contra e autor ó autores del suelto publ cado en EL CÍVICO sobre los su cesos sangrientos de San Berna do de Dias en contra de Jesús M Reyes, comisario de policía en es pueblo, se ha pasado á sus ant cedentes la notificación del jue de paz de ese lugar, y se orden la reposición de sellos.

JUZGADO DE COMERCIO—Duran te el día de ayer este juzgado h tenido el movimiento siguiente;

†
FAUSTINO ALVARADO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 21 de Nbre. de 1898
Su esposa Amelia A. de Alvarado, hijo Carlos Alvarado, hija política Carmen Z. de Alvarado, sus hermanos María, Dolores y Manuel Alvarado, hermanos políticos y demás deudos, ruegan á sus relaciones se dignen asistir á las misas generales que en sufragio del alma del extinto, se celebrarán el dia 21 del corriente en los templos de la Catedral, San Francisco, Colegio de las Sacramentarias y San José. Favor que agradecerán
La familia asistirá á la misa de la Catedral á horas 9 a m. 828v.N 20

¡¡ATENCIÓN FUMADORES!!
¿Cuáles son los tabacos más esquisitos y aromáticos que se conocen?
Los de Chicoana
La mayor parte de los tabacos de Chicoana, como el público ya conoce, han sido comprados por la acreditada casa de F Mauri Serra de Tucumán y es la única que emplea los mejores tabacos del expresado punto para elaborar los afamados cigarrillos
ALTO
Segun opinión de los fumadores de buen gusto es lo mejor que se fuma á 10 centavos el atado. A mas de su exquisito tabaco contienen premios de gran valor que están en exhibición en la tienda Buenos Aires y La Gloria Depósito permanente.
Felipe Moreno y Cª.
Salta 783v301

AVISO INTERESANTE
Como representante de una casa exportadora de Buenos Aires, aviso al público, que pagaré los mejores precios por cueros vacunos, becerros, de cabra, y toda clase de cueros al pelo, sean de cuenta ó no, con garras ó sin ellas, ya sea que tengan el peso estipulado ó sean livianos, y hasta los dañados que sirven para hacer cola.
La dificultad de encontrar buenos barraqueros, me ha resuelto á pagar una comisión á las personas que me lleven cueros á mi fabrica.
Tambien compro cueros secos y salados
Ofrezco así mismo en venta materiales bien rematados para zapateros y talabarteros, á precios módicos y á plazos con firmas abonadas Suelas de primera y desechas, suelas planchadas para arneses, correas y máquinas, capotas para coches imitación francesa, cabanas, baquetas blancas descoladas para botas de fantasia etc etc.
Eugenio Claverie.
Curtiembre francesa, calle Caseros al oesto 761 v. Nbre. 17

AGENCIA GENERAL
de Publicaciones
y Telegráfica "LA AURORA"
de Isauro P. Argüelio
AVISOS EN DIARIOS, FERRO-CARRILES Y TRAMWAYS
Secretario General: Anibal A. Argüello
314, CALLE PIEDAD, 314

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 DOCENAS al año

UNICO CONCESIONARIO: MIGUEL DE LOS RIOS.

1000—P.

La más barata

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en todo el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCIA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES—NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

1000 p. **TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES**

—Se dictaron nueve decretos de trámite, se han librado dos oficios, tuvieron lugar tres audiencias y se libró un mandamiento de embargo.

—El Dr. Augusto Torino haciendo uso de la licencia concedida por el Superior Tribunal, desde hoy no asistió á su despacho.

JUZGADO DEL DR. SARAVIA—Declaróse abierto el juicio testamentario del extinto D. Fenelon Arias y se cita por edictos durante 30 días á los interesados, y se nombra tutor *ad-litem* de los menores Arias al Dr. Marcos Alsina.

—En el juicio sobre cobro de pesos de D José M. Bernis, contra D. Bonifacio Borja, se ha ordenado se haga el discernimiento prévio el juramento de ley

—Se ha nombrado tutor del menor Amaya á D. Plácido Jara y se ha librado oficio al Juez de Paz para que el nombrado se reciba de su cargo prévio juramento ante este funcionario.

—En el juicio que sobre escrituración de una propiedad sigue D. José M. Bernis contra Luciano Palomino, se ha ordenado se saque á remate la propiedad, prévia publicación de edictos.

—En el juicio sobre posesión iniciado por D. Pedro Valdez se ha ordenado se cite por edictos á los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita.

—En el juicio testamentario de Da. Serafina Olivera de Miy se ha declarado abierto, se cita por edictos á los interesados, y se convoca á una audiencia á las partes para el día 17 del corriente mes.

Noticias

Capitulación de Ladysmith—En los diarios llegados por el correo de ayer hemos encontrado un telegrama de París de fecha 13 del corriente, en el que se dice que á pesar de no confirmarse la noticia, se acentúa cada vez más el rumor de que White se ha visto obligado á capitular por estar ardiendo Ladysmith, á consecuencia del bombardeo.

Pasageros—Por tren de ayer han llegado á esta capital los pasageros siguientes.

Sr. N. Palacios, de Tucumán, y Sr. Miguel Santiago, de igual procedencia, quienes se alojan en el Hotel del Aguila; Sr. Emilio Bonduó, de Buenos Aires, y Dr. Isaac Aramibar, procedente de la Puna de Atacama, quienes se alojan en el Gran Hotel.

Nuestro comercio con Inglaterra—Segun el *Board of Trade Returns*, de Lóndres, durante los nueve meses de este año que terminaron el 30 de Setiembre de 1899, la República Argentina importó de Inglaterra por valor de £ 1.014.845 en tejidos de algodón; £ 450.000 en tejidos de lana; £ 220.944 en chapas de hierro galvanizado; £ 23.643 en cemento portland y, entre otros muchos artículos, £ 1.175.000 en hierro en planchas y barras, lo que dá un monto total de 2.884.432 libras esterlinas.

En iguales meses, Inglaterra nos importó por valor de £ 1.228.787 en animales vacunos; £ 538.210 en animales lanares; £ 2.513.588 en trigo; £ 1.112.196 en carneros congelados y £ 116,541 en sebo lo que dá una suma de 5.509,322 libras.

Estos interesantes datos estadísticos de nuestro comercio con la Gran Bretaña indican claramente que la exportación de nuestros productos excede en 2.624.900 libras esterlinas en la importación, lo que demuestra el poder productor de nuestro país.

El armamento no entregado—El armamento nacional que se encuentra en poder del gobierno de la vecina provincia de Jujuy, y que éste se ha negado á entregar al comisionado especial enviado por el ministerio de la Guerra para que lo reciba, se compone de 400 fusiles Mauser modelo argentino, 20 carabinas tambien mauser, y 420 fundas con el correaje respectivo.

El gobernador de esa provincia, Sr. Sergio Alvarado, funda su negativa en el hecho de que el gobierno nacional no le ha abonado 98.000 pesos que dice ha gastado en la organización de un batallon, que estaba al mando del capitan Perez, hermano del senador.

Defunciones—Durante el día de ayer han ocurrido las defunciones siguientes en este municipio.

José Sampson, de un día de edad, fallecido por falta de desarrollo ó haber nacido antes de tiempo, domiciliado en la calle Caseros Nº 283.

Enrique Acuña, fallecido en el Hospital, de 45 años, argentino, soltero, jornalero, de insuficiencia mitral.

José Luis García, de 14 años, argentino, soltero, fallecido en el Hospital, de insuficiencia mitral.

Solicitadas

Sr. Director de EL CIVICO.

Atendiendo á ciertas consideraciones que con frecuencia se infunden en la opinión social, formando acerca de un acto puramente individual, la opinión contraria y la pesada atmósfera de la censura pública, que si bien como en el presente caso se aparta de la justicia, por la carencia absoluta de antecedentes, no por esto deja de ser abrumadora, para quien como á mí, solo le guian en su actitud, móviles justos y desinteresados, como voy á demostrarlo:

Soy ciudadano por derecho, y tengo por consiguiente mi opinión sobre la personalidad jurídica y política del Dr. Echazú.

Soy pariente de éste y tengo mi opinión formada sobre los actos personales y privados del Dr. Echazú.

Ahora bien, el Sr. Lindoso no lanza una acusación á la personalidad jurídica del ex-presidente de la Cámara de Justicia de esta provincia, pues de ser así como procurador y dada la constancia de las pruebas que en voz populis hace circular haberla hecho donde correspondia, y si él personalmente no podia aconsejar á la persona que le proporcionó los datos fundadísimos que tiene, lo autorice para hacerlo en derecho.

No siendo en el terreno competente, y careciendo de forma legal la acusación del Sr. Lindoso, pasa á ser una ofensa personal gratuita, y una repetición de los abusos que hace tiempo viene cometiendo el señor Lindoso, haciendo de la prensa un instrumento para herir injustamente, no personalidades jurídicas ó políticas, sino puramente el honor personal.

Luego al contestarle yo en la forma de mi solicitada anterior, no hice sino valerme del mismo istrumento para el mismo objeto, con mas justicia, pues que ésta encierra un fondo indiscutible de verdad que hasta la fecha, no pretende levantar, concretándose únicamente, á decir que no ve la lejitimidad de mi apellido Paz.

Pues bien, atendiendo siempre á mi buena voluntad, voy á tratar de desvanecer esta duda, causa sin duda de que no haya tomado la actitud que le corresponde.

Soy Paz por parte de mi abuela paterna, Genoveva Paz, siendo sobrino por consiguiente del actual presidente de la República; soy al mismo tiempo, descendiente por parte materna de la casa de Lugo en España; puedo como jóven tener debilidades pero no defectos ni vicios que me deshonren, y le hago un gran honor en quererle demostrar cuán léjos está del terreno de caballero.

Mariano Figueroa Paz.

"La Popular"

(2ª. SÉRIE DE SUERTES)
$ 50.000 m/n. legal en:

Trajes á medida, sombreros, botines y relojes.

Hace saber á sus favorecedores que durante los meses de *Octubre Noviembre* y *Diciembre* de este año, pondrá en circulación: **5.000 Suertes de Trajes** á medida, sombreros, botines y relojes, en todas sus marcas de *Tabacos* y *Cigarrillos*, y especialmente en los de mayor venta en la República. cuyas marcas son:

CIGARRILLOS:

"LA POPULAR Nº. 1"	0.10	Cent.
LA POPULAR Nº 1, Especiales	0.15	"
"LA POPULAR Nº. 3" para armar	0.10	"
"NEGROS LA POPULAR" id.	0.10	"
"NEGROS PEDRO II" armados.	0.10	"
PARTICULARES	0.20	"

TABACOS:
"CRISPI", "LESSEPS", "KRUPP".

En Enero próximo—pondremos en circulación la 3ª. série de suertes—publicaremos una lista impresa, (igual á la que hemos publicado anteriormente con 7856 *suertes entregadas* de las 13293 que hemos puesto en circulación), haciendo saber al público los *nombres y domicilios* de las personas á quienes hemos entregado las suertes de esta *segunda série*, favorecidas como fumadores de nuestras marcas.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1899.
JUAN POSSE y Cia,
Rivadavia 1122.

Los contratos con los sastres, sombrereros, zapateros y relojeros, pueden leerse en todas las CAJAS de nuestros cigarrillos. V D 15.

AVISO

El suscrito, súbdito italiano avecindado en el partido de San Cárlos del departamento Rivadavia, de la provincia de Salta; pone en conocimiento del público en general, que renuncia su domicilio en ésta por asuntos civiles y comerciales y para no ser atendido, ni á favor ni en contra sobre estas materias fijando para ello su domicilio legal en la ciudad de Salta casa del cónsul de Italia

Este aviso es publicado en los diarios EL CIVICO y "La Razon" de Salta. Rivadavia, Nbre. 3 de 1899.

829.v.N 30. *Paulino Romer.*

AVISOS

LIQUIDACIÓN

VINOS DE CAFAYATE
DE LA BODEGA DE D. JACOBO PEÑALVA

Con motivo de la liquidación de la testamentaria de D. Jacobo Peñalva, tengo autorización de vender toda la existencia de vinos de sus Bodegas á los siguientes precios, AL CONTADO.

SIN CASCOS

de 1 á 4 cascos á 26 ctvs. Litro
de 5 cascos arriba á 25 ctvs. Litro

Emeterio Huerta.
Victoria 198, entre Florida y Libertad
820.v.D.11.

AGUJAS PARA COSER—Importadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—Importada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

Fumadores: PIDAN CIGARRILLOS

ALTO

LO MEJOR QUE SE FUMA
SE VENDEN A 10 CENTAVOS EN TODAS PARTES

Estos cigarrillos están elaborados con tabacos exquisitos y aromáticos conteniendo premios de gran valor.

CIGARRILLOS PARA ARMAR

ANGELITO

LO MEJOR QUE SE FUMA **A 10 CENTAVOS**

Las dos marquillas están elaboradas con los mejores tabacos de CHICOANA.
Recomiendo mis otras marcas: **Batalla** con colecciones de banderas **Velay** con premios en todos los atados.

771.v.Dbre.31. **F. Mauri Serra.**
TUCUMAN.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotelladas en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerías, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.
198.Ind. **PALAU y Cia.**

PLUMAS PARA ESCRIBIR
FABRICADAS POR PERRY Y Cia.
LONDON

Pídase la Nº. 335 y Nº. 341 en cajitas de media gruesa
y la marca "YAGO" en cajas de 100 plumas

De venta en toda la República

VALEN UN PESO LA CAJA

380—v. Nb0 2ª páj

SIN BOMBO NI BANDERAS

Llamo la atención de mis favorecedores y de todos los consumidores de mis cigarrillos, que teniendo el complemento de dos fincas en Chicoana, dedicadas exclusivamente al cultivo del tabaco en sus mas perfectas condiciones de pureza y calidad; invito á los señores fumadores á analizar los productos de mi fábrica; que en oposición á otras fábricas del Rosario y Buenos Aires que mejoran sus tabacos con ópio y otros productos químicos nocivos á la salud, mis cigarrillos son completamente naturales elaborados con tabacos seleccionados con la práctica de 29 años ó sea desde el año 1870 que fundé mi fábrica

Creo oportuno y de actualidad hacer estas observaciones á los señores consumidores de mis cigarrillos, pues la gratitud que debo á mis favorecedores de tantos años, me obliga á ponerlos en guardia, contra los engaños que traen los bombos sin fundamento ni razon.

Tambien tengo el agrado de participar al público, á mis clientes de esta Provincia y de la República, que estando para recibir una maquinaria completa á vapor para la elaboración perfecta del cigarrillo engomado, podré presentarles ese tipo de cigarrillo semejante al "Mauser Argentino", á fines del presente año, á precios relativamente mas módicos que todos sus similares, por la sencilla razon de ser cosechados los tabacos por cuenta de la casa y contar con todos los elementos, local, maquinarias, etc., para la elaboración de toda clase de cigarrillos al gusto de los consumidores.

782v.D 26 **Angel S. Villagran.**

Dinamita — Pólvora de mina

Armeria y Bazar Nacional

—DE—

J. Masciarelli
292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PIRNETTI STUCCHI".

ATENCION

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con exactitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

MULAS GORDAS

Se compran en la calle 20 de Febrero, Nº. 160 entre Corrientes y Entre-Rio. 809—v.N.30

PEONES, MUJERES Y MUCHACHOS—Se precisan en la finca "El Prado", departamento de Chicoana, de los señores Figueroa y Sanmillan, para ocuparlos en la plantación de tabaco. 826.v.D.13

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ELC 1619

La Cerveza Negra STOUT ARGENTINA

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino tomándola en las comidas, por sus

A estos ángeles de Dios,
modelos de fortaleza
les criaron con cerveza
y al mismo tiempo á los dos.

principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

FABRICA NACIONAL DE CERVEZA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Escritorio y Fábrica CARIDAD 350. Concesionario en SALTA: J. NEGRE y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno.—SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

480 Ind.—3ª pág.

AL PALACIO DE CRISTAL

130 ARTES--BUENOS-AIRES

TRAJES, CONFECCIONES EN GENERAL Y NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

ÚLTIMAS MODAS DE VERANO

Expedición á todos los pueblos de la República

PEDIR CATÁLOGOS ILUSTRADOS

795 Ind.

Baños DE LA QUEBRADA DE San Lorenzo

200 METROS MÁS ALTO QUE SALTA 1460 SOBRE EL NIVEL DEL MAR
A UNA hora de camino en oche de la ciudad de Salta
MAXIMUM DE LA TEMPERATURA EN VERANO 28 CENTIG.

HOTEL de los ALPES

—DE—

EDUARDO DELALOYE

Este Hotel ha quedado abierto desde el 20 de Octubre del presente año

TODA COMODIDAD PARA FAMILIAS—COCINA DE 1ra. CLASE

PRECIOS MODICOS—BUEN SERVICIO—COCHES

766—V.N.21

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Alpargatas

Alpargatas de Máquina

Pídase siempre la marca "RUEDA" la única que usa esta fábrica y fíjense bien que cada alpargata lleve dentro y fuera esta marca y dentro el nombre: "ASHWORTH"

MARCA REGISTRADA

Téngase cuidado de no engañarse con marcas parecidas.
SE VENDEN EN TODOS LOS ALMACENES BUENOS

Unicos Agentes **Ashworth & Cia.**

CALLE PIEDAD 871 Buenos Aires

416—s.7.En 1900—3ª pág

BOTICA DEL PUEBLO

DE

Cárlos Berking

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

1008—P.

VINOS de CAFAYATE

Morados y blancos de absoluta pureza garantida de la bodega del señor Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata, ofrecen á precios muy rebajados.

ROBERTO RITZER y Cia.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Libertad 294 **frente de los señores** Benitez y Avellaneda. 1018—P.

EXPOSICION NACIONAL 1898

GRAN DIPLOMA DE HONOR

ACORDADO Á LAS RENOMBRADAS CERVEZAS

PILSEN (BLANCA)

PILSEN BOCK (OBSCURA)

AFRICANA (NEGRA)

Estas Cervezas son ABSOLUTAMENTE PURAS, y no entran en su elaboración

NINGUNA MATERIA NOCIVA A LA SALUD

ELABORADAS POR LA

Cia. CERVECERIA BIECKERT, Lda.

RETIRO · **BUENOS AIRES**

UNICO CONCESIONARIO EN SALTA: Sr. Arístides Hádrowa

772.v.Abril 23

Sud-América Ciclista

Revista semanal ilustrada

DE CICLISMO, HÍPICA, AUTOMOVILISMO, GIMNASIA, ESGRIMA, CARRERAS A PIÉ Y OTROS SPORTS.

Aparece en Buenos Aires | Suscripción mensual $0.80

CORRESPONSAL Y AGENTE—

J. MASCIARELLI.

—*SALTA*—

732—Ind.

BARATTI Hnos.

MUEBLES? MUEBLES?

CANGALLO 690 - Buenos Aires

Juegos de sala desde . . .	$	75
id. de comedor desde .	„	90
id. de dormitorio desde	„	95

Muebles sólidos, elegantes y á precios sin competencia.

Se manda gratis el catálogo con dibujos y precios á quien lo pida.

¡¡APROVECHEN TODOS!!

AVISO—LOS SUSCRITOS COMpran toda clase de sueldos, alquileres y becas del Consejo General de Educación, los que abonaremos, sin descuento alguno, en mercaderias de nuestra casa.

Las mercaderias les serán vendidas al precio corriente, como si compraran con el dinero efectivo.

Tambien compramos en la misma condición cuentas con la órden de pago, y planillas tramitadas de la administración General de la Provincia.—GARCIA Y URRESTARAZU. 626 Ind.

BUENA PICHINCHA — POR poco valor se vende: 1º una noria con trainta baldes, ó sea con 15 metros de cadena, con la cual se puede sacar agua hasta la profundidad de m. 7.50, en buen estado de conservación; 2º 180 m. cúbicos de cebil bien seco, cortado de 7 meses; 3º 2 molinos de cebil; 4º toda clase de herramientas y utensilios para una curtiembre; 5º una máquina para lavar y otra para frangollar. En esta imprenta se dará razon.—Salta Nbre. 14 de 1899.—829 v.D.14.

PARA VERANEAR—SE ARrienda una hermosa casa en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos, la cual es cómoda y aseada para familia. Se dan comodidades para animales de servicio.

Para tratar verse con su dueña Jacoba Figueroa, calle Alvarado entre Bs. Aires y Córdoba.—798 D 3.

UNA CAJA DE FIERRO—EL suscrito ofrece en venta
604.Ind. ANTONIO RAVIZZA

CARNE SANA Y BARATA—Desde la fe ha venderé en mis puestos de carnes á **23** centavos el kilo al contado y á domicilio á precio convencional.

La carne que ofrezco es sana y gorda de una partida de ganado engordado en la finca del Sr. Indalecio Zuviria en el Carril y que me llegan por partidas de 8 ó 10 toros que se consumen en 6 dias para que no tengan tiempo de tomar contajio de los ganados apestados de las inmediaciones de esta ciudad.

Para que el público pueda consumir la carne sin ningun temor, solicito del señor Intendente Municipal, ordene á quien corresponda inspeccione diariamente los animales que se sacrifican para mis puestos y que se me dé un certificado que acredite la clase de carne que espendo con el doble objeto de parar las calumnias de algunos del gremio de abastecedores de que he sido victima por el único delito de comerciar en un negoció que lo tienen como de propiedad esclusiva ellos.—Salta, Noviembre 11 de 1899.—MÁXIMO BOEDO.
821 v D.11.

DOS CABALLOS, NUEVOS, DE buena presencia, mansos y en buen estado para hacer excursiones campestres, se venden. El uno es de paso y el otro de marchado; siendo ambos resistentes para un récio galope. En la calle Caseres Nº. 86 encontrarán con quien tratar.
830.v.N.30.

VINOS DE CAFAYATE MOrado, blanco y topacio de superior calidad de la acreditada bodega de Tolombon, de D. David Michel se venden en su casa calle Victoria esquina 20 de Febrero.
714. Ind.

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 pulgada y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45
84 v.D.31. *Mariano Boedo.*

Atención

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Plaza 9 de Julio 1er piso

EN LA MISMA CASA QUE ESTAN LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

Aviso al pùblico

Desde el 1º de Setiembre funciona esta oficina

Horas de despacho: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Art. 41 Dentro de los tres dias siguientes al del nacimiento, deberá hacerse la declaración ante el Gefe del Registro, quien trasladándose al lugar donde se encuentra el recien nacido, para cerciorarse de su existencia, estenderá en la Oficina la correspondiente partida.

Art. 45 Si se solicitase la inscripción de un nacimiento despues del término legal, solo se estenderá mediando órden judicial para efectuarla.

Art. 48 Corresponde hacer la declaración del nacimiento de los hijos legitimos.

1º—Al padre del recien nacido.

2º—A la madre en ausencia del padre.

3º—Al apoderado del padre, de la madre, ó del pariente, con poder especial para este efecto.

4º—Al apoderado del padre, de la madre ó pariente mas cercano que exista en el lugar.

Art. 51 El facultativo y la partera que hubiere asistido al nacimiento, cuya legitimidad no les constare, están obligados á denunciarlo, dentro del término legal, ante el gefe de la Oficina del Registro.

DEFUNCIONES

Art. 84 Tienen el deber de declarar la defunción dentro de las veinticuatro horas siguientes las mismas personas, a quienes esta Ley impone el deber de declarar los nacimientos.

Art. 106 Cualquiera autoridad que ordene la inhumación de un cadáver, remitirá al Gefe del Registro los antecedentes para asentar la partida.

DISPOSICIONES PENALES

Art. 112 Toda persona que sin cometer delito calificado por la ley, contravenga á la presente, ya haciendo lo que ella prohibe, ya omitiendo lo que ordena, ó impidiendo á otro el cumplimiento de sus preceptos, será castigado, segun la gravedad del caso, con multa de DIEZ á CIEN pesos nacionales, ó prisión en caso de insolvencia, á razón de un dia por cada cuatro pesos.

775 v.N.24. EL GEFE.

Brillantes y alhajas

Por mi próximo viaje á Europa, liquido un completo surtido de alhajas, cuyo detalle es el siguiente:

Cadenas y collares de coral última novedad..................	$	2
Colgantes gran surtido......	"	1
Anillos liso y rayado........	"	10
Aritos grandes y chicos......	"	2
Alfileres de corbata.........	"	8
Relojes varias marcas.......	"	8
Relojes de oro...............	"	80
Relojes de oro labrador......	"	40
Relojes de fantasia..........	"	12
Relojes para carrera.........	"	30
Cadenas de oro...............	"	25
Relojes de pared.............	"	20

LIQUIDACION FORZOSA

CAMBIA Y COMPRA CHAFALONIA DE ORO Y PLATA, BRILLANTES Y PERLAS, MONEDAS ANTIGUAS

Calle Caceres

Nº 192 entre 20 de Febrero y Florida abierto solo de dia

631 v.Dc.31 LEOPOLDO RÖMER.

F. C. Central Norte

AVISO AL PÚBLICO

Se avisa al público á los efectos de los artículos 50 y 51 de la Ley de F.F. C.C. que en el coche de 1ª clase de tren Nº. 10 de fecha 11 del corriente que corre entre Zuviria y Salta, ha sido encontrada por el limpia-coches José Antich una cartera negra conteniendo valores y otros objetos.—*O. Roversi*, Administrador Gral. Interino. 760v E 17.

ROMAN M. CAÑAVERAS

Participa á sus clientes y relaciones que continua ocupándose de asuntos de pensiones, devengados y judiciales y que ha trasladado su domicilio calle Europa 786 B. Aires.

Remates

Por Juan E. Velarde

Hermoso Terreno

En San Lorenzo, espléndidamente ubicado **2.596 metros cuadrados,**
con base de pesos 120

VERDADERA PICHINCHA

Judicial

El dia **Jueves 23 del corriente mes,** á horas 2 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé al contado y al mejor postor, el inmueble á que se refiere el siguiente:

EDICTO—*Por* disposición del señor Juez Nacional, Dr. David Zambrano, ha de venderse **el dia veinte y tres del corriente,** por el martillero Sr. Juan E. Velarde, un terreno ubicado en el lugar de San Lorenzo, de 64 m. 90 cent. al Poniente, marcado en el plano con las letras C I ó el Nº 101 por 40 m. al Sud, bajo de estos límites: al Naciente, D. Teodoro M. Lindoso; al Poniente, con la fracción del terreno BOVI del Dr. Benites; al Norte, con C H; al Sud, con C, de D Roberto Ruiz Merino.

El terreno ha sido embargado por ejecución del Banco Nacional en liquidación y la base para el remate será la cantidad de $ 120 m/n.—Salta, Noviembre 9 de 1899 —*Waldino Riarte*, Strio.
217.V.Nbre 23.

Por Juan E. Velarde

DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Valiosa propiedad en San Carlos

La finca "El Cármen"

Base $ 25.000 Con facilidades para el pago

El dia jueves 30 de Noviembre de 1899, á horas 2 p. m. en el local del Banco Provincial de Salta, venderé en remate público, al mejor postor y con la base de *veinte y cinco mil pesos moneda nacional* la hermosa propiedad denominada «El Cármen» (ántes de A. Miranda herederos), ubicada en el departamento de San Cárlos. *Estension:* Tiene cuatro leguas, más ó menos de superficie, de las cuales 110 cuadras, tambien mas ó menos, alfalfadas. Posee una buena casa; y en otras épocas ha tenido excelentes viñedos. *Condiciones de pago:* 10 % al firmar el acta de remate; y el resto, con amortización de 2 1/2 % trimestral, é interes del 7 ojo anual con garantía hipotecaria de la misma finca.

Venta *ad-corpus*. Limite: Por el Sud, desde el rio Angastaco á Peñas Blancas, hasta la casa de Magdalena Delgado, en en la Angostura al Norte. De esta á Oeste desde el Rio Grande de Calchaquie que está al Naciente hasta el abra de Pucará situada al Poniente ó sea por el Sud con el Rio de Angastaco; por el Norte con la quebrada del Cese que la divide de Da. Micaela G. de Ruiz y la quebrada de Guaranguy que la separa de la propiedad de Da. Maria G. de Lavin; por el Naciente, con el rio Calchaquie y por el Poniente con las cumbres del cerro Overo que la divide de la finca de Molinos de Da Maria G. de Lavin.

La propiedad reconoce un contrato de locación por un año á $ 1.500, el cual vence el 1º de Setiembre de 1900. Este contrato se transferirá al comprador.

Los gastos de remate, escrituras, derechos de registro etc. serán por cuenta del comprador. Por mas datos al Banco Provincial ó al martillero suscrito
810—v.N 29 JUAN E. VELARDE.

por José D. Soliverez

JUDICIAL

Importantes propiedades en el departamento de Campo-Santo

BASE REDUCIDA

El dia 28 del corriente, horas 8 de la tarde en mi escritorio calle Florida, procederé á vender las importantes propiedades ubicadas en el departamento de Campo Santo, pertenecientes al Sr. D. Gregorio M. Juarez

Base de venta: las dos terceras partes de su tasación.

Las propiedades á rematarse, son las siguientes:

Una finca denominada "Quisto", con una legua de frente por tres id. de fondo. Contiene un potrero de campo con su manga, cuatro rastrojos de labranza, todos ellos cercados de rama, un corral y trascorral de rama pisada y algunas plantas frutales.

Tiene una casita de dos habitaciones y un corredor construcción de adobe. Agua propia, derecho á medio riego. Limites: al Naciente, con el camino vecinal que corre de Sud á Norte; Poniente y Sud, con el Dr. Juan C Tamayo y Norte con el arroyo del "Quisto".

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de siete mil quinientos pesos m/n.

Un terreno en Cobos con estensión de cuatro cuadras de fondo por una de ancho mas ó menos. Contiene cuatro rastrojos con cebada y alfalfa, cercados de alambre. Limita: al Naciente y Sud con propiedad de D. Indalecio Gomez; por el Poniente con terrenos de la Iglesia y Norte con propiedad del Dr. Francisco J. Ortiz.

A mas una casa compuesta de cinco habitaciones, dos corredores, todo en perfecto estado, techos de teja y tejuela. Construcción nueva de adobe. Limites: al Naciente, con terrenos de la Iglesia; Poniente, la calle pública; Sud, con propiedad que fué de D. Santiago Navarro y Norte con D. Antonio Fernandez.

Ha sido tasada esta propiedad en la suma de tres mil pesos m/n.

Un sitio en el pueblo de Campo-Santo con estensión mas menos de catorce metros de frente por sesenta de fondo. Contiene un rancho de adobe, está cercado con alambre en su mayor parte. Limita: al Naciente, con la calle pública; Poniente, con terrenos de la finca "La Romana"; Norte, con D. José Argañaráz y Sud, con D Santiago Isella.

Ha sido tasada esta propiedad en la suma de doscientos pesos m/n.

Estas propiedades se venderán por las dos terceras partes de su tasación y en conformidad al siguiente edicto:

Salta, Noviembre 2 de 1899—En mérito del anterior informe, procédase al remate de los bienes embargados, por el martillero D. José D. Soliverez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, prévia publicación de edictos en los diarios "Sarmiento" y EL CIVICO, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.

Señálase para que tenga lugar el remate el dia 28 del corriente á horas 8 p. m. —Repóngase el sello —Lopez— Ante mí: R. Lopez, Secretario.
805—v N.27 *José D. Soliverez.*

POR EL MISMO

Importante remate en el Rosario de la Frontera

Concurso Antonio Posadas

Mercaderias de tienda y almacen—Surtido general

¡SIN BASE, POR LO QUE DEN!

JUDICIAL—El Martes 21 de Noviembre corriente y siguientes á horas 9 de la mañana en el pueblo del Rosario de la Frontera donde estaré la bandera de remate procederé á la venta sin base, por lo que den y al contado de todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Antonio Posadas.

Autoriza esta venta el siguiente decreto: "Salta, Nbre. 8 de 1899.—Por lo espuesto por el Síndico del concurso y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1486 y 1526 del C. de Comercio, procedase á la venta en remate público en el pueblo del Rosario de la Frontera de las mercaderias pertenecientes á este concurso por el martillero José D. Soliverez, previa publicación de edictos por ocho dias en los diarios EL CIVICO y "Sarmiento" señalándose para que tenga lugar el remate el dia 21 del corriente. Al segundo punto y por las razones que se invocan, autorizase al Síndico para nombrar una persona al objeto que indica, con la comisión del 25 ojo sobre los valores que perciba. Repóngase el sello.—Torino. —Ante mí: E. Guibert, Strio.—819.N.20

Por Pablo Saravia

Juzgado Nacional—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate por el martillero D. Pablo Saravia en el local de la calle Victoria Nº. 164 y á horas 2 p. m. del dia lúnes 20 de Noviembre una casita ubicada en esta ciudad en la calle Catamarca, de diez metros noventa y cinco centímetros de frente por trece metros veinticinco centíme-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

tros de fondo y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el Sr. José F. López; al Este, con la Sra. Francisca Reina; al Sud, con el Dr. Manuel Landivar, y al Oeste, con la calle Catamarca. El remate ha de efectuarse sirviendo de base las dos terceras partes de su tasación ó sean un mil pesos m/n.—Salta, 8 de Noviembre de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario. 211.N 19.

POR EL MISMO

Juzgado Nacional—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano ha de venderse en público remate el dia veintidos de Noviembre á horas 2 p. m. por el martillero D. Pablo Saravia en el local de la calle Victoria Nº. 164, una fracción de la Estancia denominada "Las Saladas" ubicada en el Rosario de la Frontera, componiéndose dicha fracción de ocho cuadras de frente por ocho leguas de fondo, siendo los límites generales de toda la finca ó estancia: al Sud, propiedad de D. Napoleon Güemes y antes fué de D. German Torrens; el Norte, D. Cruz Ola, y al Oeste, el mismo Torrens. Todos los coherederos tienen derecho á la casa y represa existente en la estancia referida. El remate ha de efectuarse sirviendo de base las dos terceras partes de su tasación de tres mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional.—Salta, 8 de Noviembre de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario. 212.N 21.

POR EL MISMO

JUDICIAL—El dia martes 21 de Noviembre del corriente año horas 4 p. m. en el escritorio calle Victoria Nº. 164 donde estará la bandera, venderé en pública subasta una finca perteneciente á la testamentaria de D. German Torrens Latorre, denominada «Nogalito» ubicada en el lugar de «Las Juntas» departamento de San José de Metán, á cinco kilómetros de la estación Yatasto. Su extensión es de más ó menos nueve kilómetros tres mil novecientos metros cuadrados Límites: Por el Norte, con el rio de Yatasto; por el Sud Este y Oeste, con propiedad de D. German Torrens y camino nacional en este último rumbo. Esta propiedad tiene un edificio con tres habitaciones, dos corredores, todos techos de paja y las habitaciones con piso de baldosas hermosos campos para la cria de ganado, varios arrenderos, rastrojos y corrales en regular estado. Está tasada en $ 6.150 y tendrá como base de venta las dos terceras partes de su tasación ó sean $ 4 100. El remate se efectuará según decreto fecha Octubre 27 del corriente del Dr. Santiago M. Lopez, Juez de 1ª Instancia. 79[illegible].N 20

por B. Peña y Cia.

Prendas fundidas correspondientes al mes de Mayo de 1899, las que se rematarán en el Monte Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 28, 29 y 30 del presente

Anillos oro lisos: 10321, id. 10557, id. 10763, id. 10779, id. 10995, id. uno con 5 chispas brillantes 10841. Aros oro: 9893, id 10 048, id. 10370. Cadenas oro: 9901, id. 10922, id. 1 de metal amarillo 10584. Alfileres oro para corbatas: 10 95[illegible], id. 10923. Paisera oro: 10748, id. un prendedor dublé 10910. Dos platos plata: 10681, id un pretal chapado 10282, id. un freno y riendas chapados 10916, id un talero chapado 10283, id un jarro plata 1[illegible]912. Bombillas plata: 1801, id. 10 087, id. 10 042, id. 10 056, 10051, id. 10633, id. 10785, id. 10710, id. 10940, id. 11 45. Cucharas plata: 9717, 10118 Mates chapados: 9801, id 9877, id. 9900, id. 10 015, id. 10.053, id. 10 250, id. 10.050, id. 10401, id 105 8, 10831, id. 11051. Relojes: 105 4, id 10701, id 10287 id. uno oro esmaltado 10 874 2 silleras coche: 10994 id una silla de mujer 11018, id dos sillas apero 9831, id. 10 049 id. un acero 8[illegible]2. Pullo: 10 005, id. 10 007, id. 10416, id 101 4, id 10604, id. 10839, colcha bordada: 10[illegible]9, revólver: 10234, 8 planchas reserte 10429, un velador 1[illegible]426 2 monturas de carro 10[illegible]60, 2 chuses para sala 10467, 1 plancha y cucharas metal amarillo y cuchillos 10483, una máquina de mano 10631, un baúl chico 10[illegible]1, 16 quintos 10228 881.v.N.29.

Edictos

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario de Dª Guillermina Ormaechea por auto de fecha 9 del corriente mes y en cumplimiento del mismo, se cita á todos los que se consideren con derecho á esta sucesión, para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento en el término de 30 dias. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. López, Secretaría del suscrito.—Salta, Nbre. 16 de 1899.—*Ramón López*, Secretario 824 v. D. 16.

En el juicio testamentario de los esposos D. Pedro Romano y Dª. Florinda Cabral de Romano, el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Antonio Saravia, por decreto de la fecha ha ordenado se cite por edictos y por el término de treinta dias, á todos los que se consideran con derecho á esas sucesiones, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente.—Salta, Noviembre 10 de 1899.—*David Gudiño*, E. S. 216.v.D 10.

Por el presente se cita y emplaza á D. Pedro Ripoll ó á quien se considere con derecho, se presente dentro del término de 30 dias á abonar los impuestos municipales que adeuda la propiedad ubicada en la calle Caseros Nº 183, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se procederá ejecutivamente contra la mencionada propiedad.—Salta, Noviembre 6 de 1899.—*Delfin Corrales*, O. de Justicia. 806—v D 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr José Antonio Saravia, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª Estanislada Figueroa de la Madrid, para que durante ellos se presenten á hacer valer sus derechos en cualesquier carácter.—Salta, Octubre 20 de 1899.—*David Gudiño*, Strio. 797 v. D.2

En el juicio de los esposos Kemp contra el Sr. Márcos Amar, el Sr. Juez de Comercio Dr Augusto F. Torino ha proveido lo siguiente en virtud de la renuncia del Sr. Dr. Darío Arias como apoderado del Sr. Amar: "Salta, Julio 17 de 1899.—Por lo expuesto en el presente escrito acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Arias como apoderado de D. Márcos Amar y de conformidad con el artículo 20 del C. de P. C. y C. y segun lo expuesto por el adscripto y apoderado Dr Arias, el Sr. Amar se encuentra en Europa y teniendo presente esta circunstancia señálase el término de noventa dias para que el poderdante se presente por sí ó por otro apoderado y no teniendo conocimiento del domicilio del ausente citeselo por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "La Razon" y El Cívico.—Torino—Ante mí: Camilo Padilla.—El suscrito notifica el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Octubre 28 de 1899.—*Camilo Padilla*. 795.v N 25

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. Miguel Reimundin, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. López, se cita á todos los que se crean con derechos en cualquier carácter para que comparezcan á hacerlos valer dentro de treinta dias, bajo apercibimiento. Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Noviembre 4 de 1899.—*Ramón López*, Strio.—801.D 4.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión del finado Marcelino Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la primera publicación de éste se presente á hacerlos valer, y sea bajo apercibimiento de ley.—Viña, Octubre 6 de 1899. *Félix C Varras*, J. de P. Dpt. 780—v. N. 25

En la solicitud de quiebra de D. José B. Córdoba, el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto J. Torino ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 31 de 1899.—Autos y vistos: por presentado con los documentos y poder adjunto, téngaselo por parte; y por lo expuesto en el escrito que antecede declárase en estado de quiebra al comerciante D. José B. Córdoba del departamento de la Viña. Nómbrase Síndico de este concurso al comerciante Nº. 9 de la lista respectiva D. Guillermo Leach. Procédase á la ocupación judicial de todos los bienes y pertenencias del fallido—Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del mismo á los fines de ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Sección.—Cítese á todos los acreedores, para que concurran á la junta general de verificación y graduación de créditos, que tendrá lugar el dia 19 de Diciembre próximo, con la prevención de que ésta tendrá lugar con cualesquiera que sea el número de acreedores que concurran. Intímase á los acreedores para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias. Prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido, debiendo los que las hubieren, ponerlas á disposición de este Juzgado, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Fíjase como dia provisorio de la cesación de pagos, hoy, treinta y uno, dia de la presentacion. Publíquese este auto en dos diarios de la localidad, durante treinta dias. Repóngase el sello.—Augusto J. Torino.—Ante mí: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Noviembre 3 de 1899. En vista del informe del Adscripto de este Juzgado, nombrase Síndico de este concurso por ausencia de D. Guillermo Leach en Europa, al comerciante Nº 10 de la lista respectiva D. José D. Baldovino.—TORINO—Ante mí: E. Guibert.—Salta, Noviembre 4 de 1899. E. Guibert, Secretario. 208 v D6

Por el presente se cita y emplaza á los herederos de Da. Estanislada Figueroa se presenten dentro del término de 30 dias á abonar los impuestos municipales que adeuda la propiedad de la causante ubicada en la calle Lerma Nº. 180, bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro de dicho término, se procederá ejecutivamente contra la mencionada propiedad.—Salta, Octubre 25 de 1899.—*Delfín Corrales*, Oficial de justicia 786—v.N.27

En la solicitud del Sr. Miguel Lardies en representación de la sociedad Miguel Lardies y Cª pidiendo la declaratoria de quiebra del comerciante D. Juan Elías, el Sr. Juez de Comercio Dr Augusto J. Torino ha dictado el auto siguiente: Salta, Octubre 17 de 1899.—Por presentado con los documentos adjuntos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1892 del Código de Comercio y encontrándose acreditado por los señores Miguel Lardies y Cª con la diligencia de protesto de f., que el comerciante D. Juan Elías ha cesado en sus pagos: declárase al comerciante de esta plaza D. Juan Elías en estado de quiebra y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1896 del Código de Comercio llámese para que ejerza las funciones de Síndico en este concurso al Nº. 17 de la lista respectiva, D. Tomás Canals, reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y líbrese oficio.—Procédase á la ocupación de todos los bienes pertenencias y papeles del fallido.—Fíjase el dia provisorio de la cesación de pagos en el dia 16 del presente fecha del protesto corriente en autos.—Señálase el dia 6 de Noviembre para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.—Fíjase el dia 29 de Noviembre para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de acreedores que concurran.—Intímese á todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan á disposición de este Juzgado bajo pena á que hubiere lugar.—Prohíbese hacer pagos y entregas de efectos del fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones respecto de la masa: y arréstese al fallido para lo cual líbrese oficio al Gefe de Policía y publíquese este auto en dos diarios de esta ciudad.—Repóngase el sello.—Augusto J. Torino.—Ante mí: Ernesto Guibert. Secretario.

Salta, Octubre 19 de 1899.—El suscrito Secretario dá cumplimiento haciendo saber la anterior resolución á los acreedores e interesados de este concurso por medio del presente.

Ernesto Guibert. Strio.

787—v.N.29

En el juicio testamentario de Don Jacobo Peñalva, el Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. José Antonio Saravia, ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesion, se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Nbre. 10 de 1899.—*David Gudiño* 825 v. Dbre. 18

Por disposición del Juzgado de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Anta, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la sucesion de Don Pedro Marquez ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta dias, contados de de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—*Ricardo Valdez Frias*, Juez de Paz.—Villa Aurelia, Setiembre 2 de 1899. 824 v. Dbre. 14.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. [illegible] Cabral, el Sr. Juez de 1a Instancia. Dr. José Antonio Saravia ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derechos en cualquier caracter para que comparezcan á hacerlos valer dentro del término de 30 dias.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente.

Salta, Noviembre 11 de 1899.

David Gudiño 828 v. Dbre. 13

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de Don Valentín Tomba, ya sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado á deducir las acciones que les correspondad, bajo apercibimiento.—San José de Metán. Octubre 24 de 1899.—*José R. Madariaga*, J. de P.—793 v. N 30.

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario de D. Valentín Corrales, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Antonio Saravia, ha ordenado se cite préviamente por edictos durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesión.—Salta, Nbre. 9 de 1899.—*David Gudiño*, E. S. 213 D 9.

En el juicio testamentario de D. Francisco Emanuelli, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José Antonio Saravia ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesion se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.—Salta, Nbre. 9/899.—*David Gudiño*, Strio. 214.D 9.

En las diligencias que han iniciado los señores Adolfo Raven y Pedro José Morisay sobre cateo de minas en la finca de la "Montaña" ó "San Lorenzo" situada en jurisdicción de esta ciudad, se ha presentado un escrito que copiado á la letra con los proveidos que le ha recaido son del tenor siguiente:—Copia del escrito—Sr. Ministro de Hacienda—Solicita licencia para el cateo que expresa—Adolfo Raven, vecino de esta ciudad, propietario, domiciliado en la calle General Alvarado num. 236 ante V. S. digo:—Que en la finca de la «Montaña» ó "San Lorenzo" situada en jurisdicción de esta ciudad, que figura como perteneciente á la señora Francisca C. de Patron, en la distribucción que se ha hecho de los bienes de la sociedad de Patron Hnos. limitada por el Norte, con propiedad de los señores Nicolas Arias Murua, el Dr. Joaquin Castellanos y los Villa; por el Sud, con el camino que conduce de esta ciudad á San Lorenzo, que divide la finca del Molino, propiedad de los señores Patron; por el este con propiedad del expresado D. Nicolas Arias Murua y por el Oeste, con los referidos Villas, existen diferentes clases de minerales—Contando con todos los elementos necesarios, trato de hacer en dicha finca en toda su extensión un cateo y exploración de las minas que existen.—A este fin vengo en pedir á V. S. que prévios los trámites de ley, tales como publicación de edictos y notificación á la propietaria señora Francisca C. de Patron, domiciliada en el Molino de los señores Patron, me acuerde permiso para el cateo que solicito en la extensión de dos unidades—Esta solicitud la hago por mí y por D. Pedro José Morisay, que en comprobante firma conmigo. Es lo que, á V. S pido será justicia. Adolfo Raven—Pedro José Morisay. Copia de la vista fiscal. Sr. Ministro: Debe notificarse préviamente este pedimento á la propietaria del suelo, para cumplir respecto de ellos con la formalidad exijida por el Art. 25 del C. de Minas. Salta, Octubre 25 de 1899. D. M. Torino. Copia del decreto. Ministerio de Hacienda. Salta, Octubre 28 de 1899. Hágase el registro y publicacion de este pedimento de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Solá. Ante mí: Casiano Hoyos, Escribano de Gobierno Salta, Octubre 28 de 1899.—Casiano Hoyos, Escribano de Gobierno.—789.N.20.

Por disposición de este Juzgado se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Angel Acuña ya sea como herederos ó acreedores comparezcan á este Juzgado á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento.—San José de Metan, 2 de Noviembre de 1899.—*José R. Madariaga*—Juez de Paz. 822 v. Nbre. 22

HOMBRES DEBILES

Parece que el Creador ha ordenado que después de la sangre el fluido vital seminal sea la sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre, y alguna pérdida contranatural de él producirá siempre resultados desastrosos.

Muchos hombres han muerto de enfermedades corrientes, tales como las del corazón, del hígado, de los riñones, enfermedades pulmonares, etc., por haber permitido á su vitalidad gastarse, exponiéndose así á ser fáciles víctimas de estas enfermedades, cuando algunas cajas de nuestras medicinas, tomadas á tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, así preservando su vitalidad para resistir á los ataques de esas peligrosas enfermedades.

Muchos hombres han llegado lenta, pero seguramente, á un estado de demencia incurable á causa de estas pérdidas, sin saber la verdadera causa del mal.

¿Son Estos Sus Síntomas?

Predilección al onanismo, emisiones de dia ó de noche derrames al estar en presencia de una persona del sexo opuesto ó al entretener ideas lascivas; granos, contracciones de los músculos (que son precursores de la Epilepsia); pensamientos y sueños voluptuosos; sofocaciones, tendencias á dormitar ó dormir, sensación de embrutecimiento, pérdida de la voluntad, falta de energía imposibilidad de concentrar las ideas, dolores en las piernas y en los músculos, sensación de tristeza y de desaliento inquietud, falta de memoria, indecisión, melancolía, cansancio después de cualquier esfuerzo pequeño, manchas flotantes ante la vista, debilidad después del acto ó de una pérdida involuntaria; derrame al hacer esfuerzos en la silla, ruido ó silbido en los oídos, timidéz, manos y piés pegajosos y frios temor de algún peligro inminente de muerte ó infortunio, impotencia parcial ó total, derrame prematuro ó tardío, pérdida ó disminución de los deseos, decaimiento de la sensibilidad, órganos caídos y débiles, dispepsia, etc., etc. Algunos de esos síntomas son advertencias naturales para un hombre que debe recuperar sus enervadas fuerzas vitales, ó vendrá á ser presa de alguna fatal enfermedad.

Nosotros solicitamos de todos que sufren de alguno de los síntomas encima enumerados, *QUE OBSERVEN BIEN ESTE AVISO*, comunicandose con nuestra Compañía de médicos especialistas que han tenido veinte años de experiencia, tratando enfermedades de los nervios y del sistema sexual, y quienes pueden garantizar una curación radical y permanente.

Envíenos una relación completa de su caso dándonos todo su nombre y dirección, edad, ocupación, si es casado ó soltero, cuáles de los síntomas nombrados se le han manifestado á Ud., y si Ud. ha usado algun tratamiento para gonorrea, estrechez, sífilis ó alguna otra enfermedad venerea. Nuestra Junta de médicos diagnosticará enseguida y cuidadosamente su caso (gratis), informará á Ud. de lo que le cuesta un tratamiento de 30 dias, en el que se efectuará una curacion radical, y se le restablecerá á Ud. su completa salud; y volverá Ud. á ser un hombre vigoroso. Si Ud. nos remite $5 en billetes de su pais, como garantía de buena fé, le enviarémos enseguida las medicinas requeridas por correo registrado, tan pronto como nuestra Junta de médicos haya decido el completo tratamiento á que Ud. debe someterse.

COMPANIA ESPECIALISTA del NORTE
192 "K" Broadway, New York, E.U.A.
Dirección Telegrafica "Comesden, Newyork".

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS

			PASAGEROS
Bs. Aires (Retiro)	sale	P. M. 2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes.
Rosario Sta. Fé	id	9 00	
Córdoba	id	A. M. 10 15	Martes, Jueves, Sábado
Tucumán	id	A. M. 7.00	Domingo, Miercoles y Viernes
Rosario la Frontera (*)	llega	11.10	
id. id.	sale	11 40	
Metán	id	12 38	
Jujuy	llega	7.00	
Gral. Güemes	sale	P. M. 4 10	
Salta	llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

			PASAGEROS
Salta	sale	A. M 7.30	Lúnes, Miercoles y Viernes
Jujuy		6.50	
Gral. Güemes		9 00	
Rio Las Piedras (§)	llega	11.20	
id id id	sale	11.50	
Metán		12.36	
Rosario de la Frontera		P. M. 1.45	
Tucumán	llega	6.00	
id	sale	7.15	
Córdoba	llega	P. M. 12 20	Mártes, Jueves, Sábado
Rosario de Santa-Fe	id.	P M 10.35	
Buenos Aires (Retiro)	id.	A. M. 7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 2

SALIDAS

		A. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	P. M.	MIXTO Martes, Jueves y Sábado
Jujuy	sale	6.50		1 35	
Rio Blanco V.	"			V	
Palpalá	"	7 15		2.03	
Perico	"	7.50		2.46	
Pampa Blanca	"	8 20		3.35	
Gral. Güemes	llega	8.45		4.00	

REGRESOS

		A. M.	MIXTO Martes, Jueves y Sábado	P. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes
Gral. Güemes	sale	10.20		4.35	
Pampa Blanca	"	10 55		5.08	
Perico	"	11.43		5.50	
Palpalá	"	12.30		6 30	
Rio Blanco	"	V		V	
Jujuy	llega	1.00		7.00	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Num. 3

SALIDAS

		A. M.	TREN MIXTO
Salta	sale	8.00	Todos los dias
Mojotoro	"	8.45	
Campo Santo	"	9.35	
General Güemes	llega	10.00	

REGRESOS

		P. M.	TREN MIXTO
General Güemes	sale	4.45	Todos los dias
Campo Santo	"	5.15	
Mojotoro	"	6.35	
Salta	llega	7.30	

NOTA—Passajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

Cuadro Núm. 4

SALIDAS

		A. M.	P. M.	TODOS LOS DIAS MIXTO
Salta	sale	7.20	3.30	
Alvarado	id.	V	V	
Cerrillos	id.	8.05	4.10	
La Merced	"	8.25	4.30	
Zuviria	llega	9.00	5.05	

REGRESOS

		A. M.	P. M.	TODOS LOS DIAS
Zuviria	sale	9.40	5.40	
La Merced	id.	10.15	6.15	
Cerrillos	id.	10.35	6.35	
Alvarado	id.	V	V	
Salta	llega	11.15	7.15	

V—Indica que los trenes pararán solamente cuando haya pasageros.

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasborde por Ferro-Carril.

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de líneas.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1—P

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papeleria, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier articulo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165 224—Ind.

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El mas alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Útiles y accesorios de todas clases. Grandes talleres para reparaciones.

Bicicletas Nyack—garantidas 1 año á $ 70 oro.

M. RIGOU & Cia.
467—ESMERALDA—469
BUENOS AIRES
Agente en Salta:
Antonio Ravizza.
563.v.1.900.Jl.31

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos En mi depósito calle Libertad Núm. 191
1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
—DE—
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna Se reciben pensionistas á precios médicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local: Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1004.P

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar